



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 1

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0118/05

Sucre, 25 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria de fecha 25 de abril de 2005, en cumplimiento del Art. 12 de la Ley de Descentralización Administrativa y Art. 11 del Decreto Supremo 27431 en concordancia con el Art. 12 numeral 25 de la Ley de Municipalidades, ha procedido a elegir a uno de los Consejeros Departamentales por población correspondiente a la Sección Capital de la provincia Oropeza, municipio de Sucre.

Que, los señores Concejales postularon para Consejero Departamental al Lic. Juan Michel Duran, único candidato que presento su postulación, al cargo de Consejero Departamental.

Que, el resultado de la votación de 11 miembros presentes fue el siguiente:

- 7 Votos positivos a favor de Juan Michel Duran, emitidos por los siguientes Concejales. Hugo Loayza Nava, Mary Echenique Sánchez, Edmundo Yucra Flores, Fidel Herrera Rellini, Domingo Martínez Cáceres, Graciela Pinto Escalier, y Juan Valda Salinas.
- 4 Votos en blanco, emitidos por los siguientes Concejales, Víctor Hugo Hevia, Denis Cuno, Claudia Gonzáles y Edwin Zegarra.

Que, luego del recuento de votos de los miembros presentes se designó al Ciudadano Edwin Michel Duran, para el cargo de Consejero Departamental, en representación del Sección Capital Sucre, por dos tercios del total de los miembros presentes, de acuerdo a la normativa legal vigente sobre el tema y el reglamento interno de debates del H. Concejo Municipal de Sucre.

Que, se instruyó se remita la presente resolución más el acta de elección y designación al señor Prefecto del Departamento de Chuquisaca.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Designar como Consejero Departamental, en representación del Municipio de Sucre, al ciudadano: **Juan Michel Duran**.

Art. 2º Remitir la presente Resolución y el acta de la sesión correspondiente al señor Prefecto y Comandante General del Departamento de Chuquisaca.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i.H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL